



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>121</b>
FECHA
<b>01-10-2021</b>
ROL S.I.I.
<b>6037-7</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-3474
- D) El permiso de Edificación N° 45 de fecha 29.03.2016
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 21 de fecha 9/2/2021
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1934 N° 1032 de fecha 2021 de la Notaria de ALVARO GONZALEZ SALINAS repertorio ----- de fecha 2021
- G) El Certificado de recepción definitiva N°74 de fecha 18.05.2021.

**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino LIQUIDAMBAR N° 481 Manzana 11 Lote R Loteo PINARES DE MONTEMAR Sector URBANO de 24 pisos,destinado a RESIDENCIAL - VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA VISTA CONCON SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto FRANCISCO VIVANCO FIERRO
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos ARQ01 AL ARQ12
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad denominadas -----
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la COPROPIEDAD: 104 DEPARTAMENTOS, 63 BODEGAS Y 77 ESTACIONAMIENTOS, DETALLADOS EN LÁMINA ARQ01 PARA LA CONDICIÓN DE ENAJENACIONES EN CONJUNTO.

**8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))**

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	244	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.454	\$ 842.805
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.727	\$ 8.635
TOTAL A PAGAR				\$ 851.441
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	5259	FECHA	28/9/2021

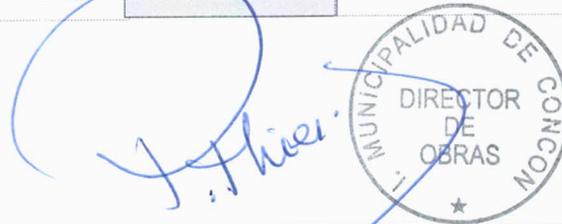
**NOTAS:**

**PTJ/PTJ/FPA/fpa**

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-3474/21
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°:02425 / 18/5/2021



**PAULETTE THIERS JUZAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**